



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA
22 DE NOVIEMBRE DEL 2024



Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Lic. Mirian Carolina Meléndez	Asesor de la Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa	Noviembre 2024	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Nayla Johanna Díaz	Oficial Jurídico	Desarrollo Institucional	Noviembre 2024	

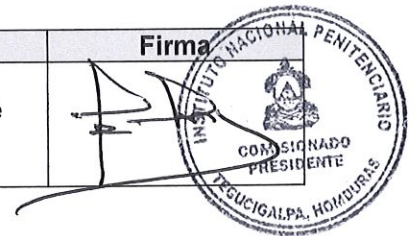
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Coronel de Artillería D.E.M. Miguel Antonio Castejón Fajardo	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2024	



Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Coronel de Infantería D.E.M. Ramiro Fernando Muñoz	Director Nacional	Instituto Nacional Penitenciario	Noviembre 2024	





CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. DECLARACION DE POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	8
3. MARCO LEGAL O NORMATIVO	9
4. MARCO REFERENCIAL / MARCO CONCEPTUAL	10
5. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECIFICOS).....	11
6. ALCANCE	12
7. DIRECTRICES.....	13
8. LINEAMIENTOS.....	14
9. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES.....	20
10. DIVULGACION (COMUNICACIÓN Y DIFUSION)	21
11. ACTUALIZACION (MODIFICACION Y REVISION).....	23
12. GLOSARIO	24

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	4 de 28

1. ANTECEDENTES

El Soberano Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en diciembre de 2006, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) la cual tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

Que, mediante Decreto Legislativo N.36-2007 se establece el Código de Ética del Servidor Público, el cual establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades dirigidos a funcionarios públicos, para guiar el comportamiento ético de los mismos. Que, el Tribunal Superior de Cuentas, mediante Acuerdo Administrativo TSC-N-02-2021 del 15 de abril de dos mil veintiuno (2021) se estableció el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Que, el artículo 31 de la Ley General de Administración Pública establece que en cada institución del Estado habrá una Gerencia Administrativa, la que tendrá a su cargo, entre otras, funciones de administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y de los materiales y servicios generales, incluyendo la función de compras y suministros.

Asimismo, cada institución contará con una Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, la que estará encargada del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos, de la definición de prioridades del gasto y de la inversión según el presupuesto anual y de la evaluación periódica de eficiencia y eficacia de los programas de la respectiva institución. Que, es crucial que la institución pública genere confianza ciudadana y promueva una cultura de ética y transparencia en todas sus actividades.

Asimismo, los servidores públicos deben desempeñarse con integridad, honestidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, evitando cualquier conflicto de intereses o influencia indebida

Que la ley del Sistema Nacional Penitenciario regula la organización y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional. Que se crea el Instituto Nacional Penitenciario (INP) o Instituto, como un órgano desconcentrado, dependientes de la secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con autoridad en el

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	5 de 28

territorio nacional, al cual corresponde, la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes. Así mismo es función de la Dirección Nacional cumplir y velar porque se cumpla lo dispuesto en la presente Ley, sus reglamentos y demás leyes, reglamentos, resoluciones y acuerdo aplicables al Sistema Penitenciario Nacional, y nombrar, promover, suspender o remover, de acuerdo con la Ley y sus Reglamentos a los servidores públicos del Instituto.

Que mediante el **Decreto Ejecutivo Numero PCM28-23**, de fecha 23 de junio de 2023 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,262 **RATIFICA** el **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL** por un **(1) año**, con el objeto de garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad, su integridad física y psíquica, sus derechos humanos y la posibilidad de su reinserción a la sociedad; instruyendo y delegando facultades suficientes a la **Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas de Honduras en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional**, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional; derogando en todas y cada una de sus partes los Decretos Ejecutivos número **PCM 03-2022 y PCM 16-2023**, y todas aquellas disposiciones del mismo rango que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

Que mediante **Acuerdo No. 171-2023** de fecha 27 de junio del 2023 se ha nombrado al **Comisionado Presidente al Coronel de Infantería D.E.M. Ramiro Fernando Muñoz Bonilla** de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas de Honduras, quien presidirá la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional junto a dos (2) interventores.

Crease el Instituto Nacional Penitenciario (INP) o Instituto, como un órgano desconcentrado, dependientes de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde, la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes. -

Que la ley del Sistema Nacional Penitenciario regula la organización y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional

Mediante Decreto No. 266-2013, la **LEY PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE**

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	6 de 28

LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO, donde se manifiesta que la administración centralizada y descentralizada requiere de mecanismos más ágiles para responder a los requerimientos de los administrados a efecto de prestar los servicios públicos de la mejor manera posible en el marco de la ley.

Que es necesario modernizar la legislación nacional relacionada a la contratación del Estado y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El MARCI (Modelo de Administración por Resultados con Calidad e Innovación) establece un marco estratégico que guía las políticas institucionales en diversas áreas, incluida la eficiencia administrativa y financiera. En el contexto del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras, los componentes y principios clave de este modelo aplicados a la política institucional podrían incluir:

Componentes principales:

1. Planificación Estratégica:

Definición de objetivos claros y metas alineadas con las prioridades institucionales y nacionales.

Priorización de la asignación de recursos para maximizar el impacto en áreas críticas como la rehabilitación y la seguridad.

2. Gestión Basada en Resultados:

Enfoque en el logro de indicadores clave de desempeño (KPIs).

Monitoreo y evaluación constante de las actividades administrativas y financieras para garantizar la efectividad.

3. Optimización de Recursos:

Uso eficiente de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles.

Implementación de procesos para la reducción de costos y mejora de la calidad en la prestación de servicios.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	7 de 28

4. Transparencia y Rendición de Cuentas:

Implementación de mecanismos que garanticen la transparencia en la administración de fondos públicos.

Auditorías internas y externas para verificar el cumplimiento de las normas financieras.

5. Innovación en los Procesos Administrativos:

Uso de tecnología para modernizar los sistemas de gestión administrativa y financiera.

Simplificación de procesos burocráticos para agilizar la toma de decisiones.

Principios fundamentales:

1. Eficiencia:

Lograr los objetivos institucionales con el menor uso posible de recursos.

2. Calidad:

Orientar las acciones hacia la mejora continua de los servicios penitenciarios, asegurando estándares adecuados.

3. Equidad:

Asegurar una distribución justa de los recursos, priorizando las áreas más necesitadas dentro del sistema penitenciario.

4. Sostenibilidad:

Promover prácticas financieras responsables que aseguren la estabilidad a largo plazo del INP.

5. Ética y Transparencia:

Garantizar que las decisiones administrativas y financieras sean tomadas con integridad y en apego a las normas legales.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	8 de 28

6. Participación y Colaboración:

Involucrar a todas las unidades administrativas y actores clave en la planificación y ejecución de políticas financieras.

Estos principios y componentes forman la base para una administración pública eficiente que se traduce en la mejora del cumplimiento de la misión del INP, garantizando la seguridad, rehabilitación y reinserción social en el marco de los valores institucionales.

2. DECLARACION DE POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

El Instituto Nacional Penitenciario, (INP) se compromete a promover la eficiencia administrativa y financiera en todas sus áreas y procesos, a través de la desconcentración, la simplificación y el mejoramiento continuo de sus procedimientos. El INP, buscará una organización sencilla y ágil, orientada a los procesos y la coordinación, y fomentará la comunicación interna y externa para promover la transparencia y una actitud de servicio por parte de sus servidores. La eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos serán principios fundamentales de la INP. Para ello, la institución contará con una Gerencia Administrativa que tendrá a su cargo la administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos, materiales y de los servicios generales, incluyendo la función de compras y suministros.

INP se compromete a cumplir con los principios de responsabilidad, eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, y a aplicar las normas de control y supervisión necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. En esta política de eficiencia administrativa y financiera, INP reconoce la importancia de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión, establecida en el Artículo 31 de la Ley General de Administración Pública de Honduras.

La institución se compromete a trabajar en estrecha colaboración con esta unidad para planificar y evaluar sus objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación de corto, mediano y largo plazo, con el fin de promover la eficacia, eficiencia, economía y la rendición de cuentas.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	9 de 28

3. MARCO LEGAL O NORMATIVO

El marco legal y normativo que regula la política institucional de eficiencia administrativa y financiera del Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras incluye diversos instrumentos legales. A continuación, se destacan algunos de los más relevantes con sus artículos clave:

1. Ley del Sistema Penitenciario Nacional (Decreto Legislativo No. 64-2012)

Esta es la base legal principal para las operaciones del INP.

Artículo 1: Declara como finalidad del sistema penitenciario la reinserción social de las personas privadas de libertad, lo cual incluye una administración eficiente de los recursos.

Artículo 9: Establece la autonomía administrativa y financiera del INP, facultándolo para gestionar su presupuesto de forma eficiente y acorde con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

2. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 83-2004)

Rige la administración financiera de todas las instituciones del Estado, incluyendo el INP.

Artículo 5: Obliga a las instituciones públicas a usar los recursos de manera eficiente, eficaz y con transparencia.

Artículo 10: Requiere que todas las entidades formulen presupuestos anuales basados en resultados y alineados con sus objetivos estratégicos.

3. Ley de Contratación del Estado (Decreto No. 74-2001)

Regula los procesos de compras y contrataciones en el sector público.

Artículo 1: Establece que todas las adquisiciones deben realizarse bajo principios de eficiencia, economía y transparencia.

Artículo 46: Detalla los procedimientos que deben seguir las instituciones públicas para asegurar la eficiencia en el uso de los recursos.

4. Normas de Administración Financiera (NAF-SEFIN)

Emitidas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), estas normas rigen la gestión financiera de todas las instituciones del Estado.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	10 de 28

Norma 4.1: Obliga a las instituciones a implementar controles internos para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto No. 170-2006)

Promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

Artículo 7: Exige la publicación de información financiera y administrativa para fomentar la participación ciudadana y el control social.

6. Código de Ética del Servidor Público

Regula el comportamiento ético en la administración pública.

Artículo 8: Establece que los servidores públicos deben actuar con eficiencia, responsabilidad y compromiso en el uso de los recursos estatales.

Reglamentos Internos del INP

El INP también cuenta con normativas internas que detallan los procedimientos administrativos y financieros específicos para garantizar la eficiencia en la gestión de recursos.

4. MARCO REFERENCIAL / MARCO CONCEPTUAL

El marco de referencia para la implementación de la política de Gestión de Riesgo se presenta a continuación:

- a) El Artículo 222 reformado de la Constitución de la República de Honduras, define al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) **como el ente rector del sistema de control de los recursos públicos**
- b) El Artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal le confiere a éste **la dirección, orientación, organización, ejecución y supervisión del sistema de control** que se regula en esa Ley y el Artículo 36 de la misma prevé que ese **sistema sea integral, exclusivo y unitario** constituido por los mecanismos técnico-jurídicos, por medio de los cuales el Tribunal cumple sus funciones.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	11 de 28

- c) El Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas aprobado mediante Acuerdo Administrativo TSC No. 14/2012 del 4 de septiembre de 2012 y publicado en La Gaceta No. 32.931 de 22 de septiembre de 2012.
- d) Acuerdo administrativo TSC No 002/2007 Reglamento del sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos.
- e) Decreto Ejecutivo PCM-26-2007 Creación de la Oficina Nacional de Desarrolla Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas, en adelante ONADICI.
- f) Acuerdo Administrativo No 02/2021 Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).
- g) Guía General para la implementación del Marco Rector de control Interno Institucional de los Recursos Públicos.
- h) Decreto No. 266-2013, la **LEY PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO.**

5. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECIFICOS).

Las políticas de eficiencia administrativa son los lineamientos y estrategias que se diseñan e implementan en una organización con el objetivo de optimizar el desempeño y la efectividad de sus procesos administrativos. Estas políticas tienen como finalidad reducir costos, maximizar la productividad, agilizar los trámites, mejorar la toma de decisiones y garantizar la calidad de los servicios prestado.

Algunos de los objetivos específicos podrían incluir:

- a) **Reducción de costos:** Una política de eficiencia administrativa busca identificar y eliminar gastos innecesarios o redundantes, así como impulsar el uso eficiente de los recursos disponibles.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	12 de 28

- b) **Mejora de la calidad:** Se busca mejorar la calidad de los productos o servicios ofrecidos, asegurando que se cumplan los estándares y requisitos establecidos.
- c) **Aumento de la productividad:** Una política de eficiencia administrativa busca optimizar los procesos de trabajo, eliminando cuellos de botella y mejorando la eficiencia en general, lo que se traduce en una mayor productividad.
- d) **Reducción de tiempos de respuesta:** Se busca agilizar los procesos administrativos, reduciendo los tiempos de respuesta a las solicitudes o requerimientos de los clientes o usuarios internos.
- e) **Mejoramiento de la satisfacción del cliente:** Al mejorar la calidad, reducir los tiempos de respuesta y brindar un mejor servicio en general, se busca aumentar la satisfacción de los clientes, lo que puede llevar a un mayor nivel de fidelidad y recomendación.
- f) **Promoción de la innovación:** Una política de eficiencia administrativa fomenta la búsqueda de nuevas ideas y soluciones más eficientes, promoviendo así la innovación dentro de la organización.
- g) **Mejora de la comunicación interna:** Se busca establecer canales de comunicación eficientes y transparentes dentro de la organización, lo que ayuda a agilizar los procesos y evitar malentendidos o errores.

6. ALCANCE

El alcance de las políticas de eficiencia administrativa se refiere a la amplitud y el impacto que estas políticas tienen en el funcionamiento de una organización.

Alcance interno: Las políticas de eficiencia administrativa se aplican dentro de una organización, con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos internos. Esto puede incluir políticas para optimizar el uso de recursos, mejorar la comunicación y

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	13 de 28

la coordinación entre departamentos, y establecer procedimientos estandarizados para aumentar la eficiencia.

Alcance externo: Las políticas de eficiencia administrativa también pueden tener un alcance externo. Esto implica establecer políticas para mejorar la relación con los clientes, proveedores y otras partes interesadas externas. Por ejemplo, puede incluir políticas para reducir los tiempos de entrega de productos o servicios, mejorar la calidad y la satisfacción del cliente, y establecer estándares de responsabilidad social corporativa.

Alcance de INP: El alcance de las políticas de eficiencia administrativa puede variar según el tipo y la escala de la organización. Puede aplicarse en su conjunto, a una división o departamento específico, o a un proceso o proyecto específico dentro de la organización.

Alcance temporal: El alcance de las políticas de eficiencia administrativa también puede variar en el tiempo. Algunas políticas pueden tener un alcance a corto plazo, enfocadas en mejorar la eficiencia en un área específica. Otras políticas pueden tener un alcance a largo plazo, con el objetivo de establecer una cultura de eficiencia a lo largo del tiempo.

7. DIRECTRICES

PCI-TSC/210-00 Objetivos Institucionales: Permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales es uno de los principales objetivos del control interno. A lograr ese propósito se orienta la implementación del proceso de evaluación de los riesgos y las actividades de control, en conjunto con los demás componentes.

PCI/TSC 220-00 Identificación, Evaluación y respuesta a los riesgos: La MAE, con la participación de los directivos de la entidad debe establecer la metodología que utilizará para la gestión de los riesgos, a partir del listado o detalle de objetivos y su priorización; esto es: la identificación de eventos internos y externos; la evaluación de los riesgos a través de probabilidades, impactos u otros criterios como la velocidad con que se presentan los hechos y su permanencia en el tiempo; la

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	14 de 28

respuesta a los riesgos; el análisis y valoración de los riesgos a través de la medición del grado de efectividad de los controles existentes; y, el riesgo residual.

PCI-TSC/230-00 Identificación, Evaluación y Análisis del Riesgo de Fraude: La implementación de este principio sigue el mismo proceso de la sección 220-00 para la Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos. Es más, durante la implementación de la sección 220-00 es obligación de las autoridades, directivos y de todo el personal que participa en este proceso, estar atento a identificar etapas, actividades o tareas que estén expuestas a errores o irregularidades que afecten los recursos de la entidad. (La sección 220-00 se refiere al PCI-TSC/220- 00 y sus NCI-TSC).

PCI-TSC/240-00 Evaluación de cambios con efectos Institucionales Misión, la estructura del Estado, la asignación o generación de recursos, los planes, procesos, la organización, las políticas laborales o ambientales, la tecnología, las relaciones internacionales, y otras, que puedan afectar al control interno y al logro de los objetivos.

8. LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y SUS RESULTADOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

La implementación de Lineamientos para la ejecución de los planes y sus resultados de la Gerencia Administrativa dentro del Instituto Nacional de Penitenciaro, en un entorno gubernamental, es esencial que optimicen el uso de sus recursos para mejorar su desempeño y alcanzar sus objetivos estratégicos. Estos lineamientos tienen como objetivo establecer un marco claro y conciso que facilite la ejecución de los planes diseñados y la evaluación de sus resultados. Al implementar estas directrices, se busca una optimización significativa de recursos y una mejora continua en el rendimiento organizacional determinando sus objetivos de la siguiente manera:

- **Promoviendo la eficiencia en el uso de recursos:** Fomentando el uso racional y eficaz de los recursos disponibles para maximizar los resultados.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	15 de 28

- **Estableciendo criterios claros de evaluación de resultados:** Definir métricas y estándares que faciliten la medición objetiva de los resultados alcanzados.
- **Facilitando la coordinación entre áreas para el cumplimiento de metas:** Promover la colaboración interdepartamental para asegurar un enfoque cohesivo hacia los objetivos organizacionales.
- **Fomentando una cultura organizacional orientada a la mejora continua:** Establecer una mentalidad proactiva enfocada en la superación constante y la innovación.

I. Lineamientos Generales para la ejecución de los planes y estrategias de la Gerencia Administrativa

1. Definición de Planes y Estrategias

Elaboración de planes de acción específicos: Desarrollar planes detallados que incluyan actividades, responsables, cronogramas y recursos necesarios para su implementación.

Alineación con los objetivos estratégicos: Asegurar que todos los planes estén alineados con la visión y misión de la organización, así como con los objetivos generales.

2. Asignación de Recursos

Identificación y asignación eficiente de recursos: Reconocer y destinar los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para llevar a cabo los planes.

Análisis de costo-beneficio: Implementar un análisis riguroso para valorar la viabilidad y rentabilidad de cada acción planificada.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	16 de 28

3. Monitoreo y Control

Establecimiento de indicadores clave de rendimiento (KPIs): Definir mediciones precisas que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas implementadas.

Reuniones periódicas de seguimiento: Organizar encuentros regulares para revisar el progreso de los planes y hacer ajustes necesarios.

4. Capacitación y Desarrollo

Implementación de programas de capacitación: Desarrollar e impartir programas formativos orientados a la correcta gestión de recursos y mejora de procesos.

Fomento del desarrollo de competencias: Potenciar habilidades relacionadas con la productividad, el trabajo en equipo y la innovación continua.

5. Comunicación

Establecimiento de canales de comunicación efectiva: Garantizar la fluidez en la información sobre el progreso y resultados de los planes.

Facilitación del feedback constante: Promover la retroalimentación continua entre diferentes sectores de la organización.

6. Evaluación de Resultados

Evaluaciones periódicas de resultados: Realizar revisiones regulares comparando los resultados obtenidos con los objetivos previamente establecidos.

Análisis y documentación de resultados: Registrar, analizar y compartir los resultados, identificando fortalezas y áreas de mejora.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	17 de 28

7. Mejora Continua

Promoción de un ciclo de mejora continua: Establecer un bucle que permita la evaluación constante de resultados, ajustes en los planes e incorporación de nuevas iniciativas innovadoras.

Fomento de la innovación: Incentivar la búsqueda de nuevas oportunidades que optimicen la eficiencia en la organización.

8. Responsabilidad y Rendición de Cuentas

Asignación clara de responsabilidades: Establecer roles definidos para cada miembro del equipo involucrado en la ejecución de los planes.

Promoción de la rendición de cuentas: Incentivar la transparencia mediante la elaboración de informes periódicos sobre avances y resultados, dirigidos a la alta dirección.

II.Resultados de la Gerencia Administrativa

Eficiencia Operativa: La ejecución efectiva de los planes, en alineación con los lineamientos establecidos, contribuye a la mejora de la eficiencia operativa, reduciendo costos y optimizando recursos.

Cumplimiento de Objetivos: La alineación clara entre los lineamientos y los resultados permite concentrarse en el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Mejora en la Toma de Decisiones: La existencia de lineamientos claros proporciona a la gerencia la información necesaria para tomar decisiones rápidas y fundamentadas.

Evaluación de Procesos Administrativos

- **Mapeo de Procesos:** Realizar un diagrama de flujo de todos los procesos administrativos para identificar ineficiencias o duplicaciones.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	18 de 28

- **Análisis de Eficiencia:** Evaluar el rendimiento de cada proceso y proponer mejoras basadas en resultados medibles.

Automatización y Tecnología:

- **Implementación de Software de Gestión:** Utilizar herramientas que automatizan tareas administrativas, como la gestión de documentos, la contabilidad y el seguimiento de proyectos.
- **Adopción de Métodos Ágiles:** Implementar metodologías ágiles para facilitar la gestión de proyectos y mejorar la capacidad de respuesta.

Gestión del Capital Humano

- **Capacitación y Desarrollo:** Invertir en formación continua para el personal administrativo, promoviendo habilidades que mejoren la productividad.
- **Evaluaciones de Desempeño:** Realizar evaluaciones regulares para identificar fortalezas y áreas de mejora, alineando los objetivos individuales con los de la organización.

Planeación Estratégica

- **Definición de Objetivos:** Establecer metas claras y medibles que guíen las acciones del área administrativa.
- **Análisis DAFO (FODA):** Realizar un análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades para identificar áreas de mejora y potencial de crecimiento.

Gestión Financiera

- **Control de Costos:** Realizar un análisis detallado de los costos operativos y buscar maneras de reducir gastos sin comprometer la calidad.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	19 de 28

- **Presupuestación Efectiva:** Crear presupuestos que reflejen las prioridades estratégicas y permitan un seguimiento riguroso del gasto.

Mejora de la Comunicación Interna

- **Protocolos de Comunicación:** Establecer canales y protocolos claros para la comunicación dentro del equipo, evitando malentendidos y fomentando la colaboración.
- **Reuniones Efectivas:** Optimizarlas para que sean productivas y se centren en la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Análisis de Resultados

- **Implementación de KPIs:** Definir Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) para medir el éxito y la efectividad de las acciones administrativas.
- **Revisión de Resultados:** Realizar análisis periódicos para evaluar el cumplimiento de los objetivos y realizar ajustes según sea necesario.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social

- **Iniciativas Ecológicas:** Implementar prácticas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental de las operaciones administrativas.
- **Compromiso Social:** Fomentar prácticas que mejoren la responsabilidad social corporativa de la organización.

Retroalimentación y Mejora Continua

- **Recolección de Feedback:** Establecer mecanismos para obtener retroalimentación de los empleados sobre los procesos administrativos.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	20 de 28

- **Cultura de Mejora Continua:** Fomentar una cultura organizacional centrada en la innovación y la mejora constante.

Al ampliar estos resultados, la Gerencia Administrativa no solo optimiza sus procesos internos, sino que también contribuye al crecimiento y éxito general del INP. Al seguir estos lineamientos, la Gerencia Administrativa podrá maximizar su impacto en la organización y contribuir significativamente al logro de sus objetivos estratégicos. Esto impulsará no solo la eficiencia.

9. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

- IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA:** Promover la adopción de tecnología en los procesos administrativos para agilizar y automatizar tareas. Esto puede incluir el uso de software de gestión, sistemas de información y comunicación, entre otros. Se busca incorporar herramientas y sistemas tecnológicos que permitan automatizar y agilizar los procesos administrativos. Esto reduce el tiempo y los recursos invertidos en tareas repetitivas y facilita la comunicación y el intercambio de información entre los diferentes departamentos de la organización.
- SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES/ PROCEDIMIENTOS:** Simplificar los trámites administrativos y reducir la burocracia para facilitar y agilizar los procesos. Esto implica revisar y modificar los requisitos y procedimientos para hacerlos más eficientes y transparentes. Simplificación de procedimientos: Se busca eliminar pasos innecesarios y simplificar los procedimientos administrativos para agilizar la realización de trámites y reducir la burocracia. Esto incluye la revisión y actualización de los manuales de procedimientos, la eliminación de requisitos redundantes y la estandarización de los procesos para garantizar la consistencia y la uniformidad en su ejecución.
- CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN / DESARROLLO DEL PERSONAL:** Brindar capacitación y formación a los funcionarios públicos para mejorar sus habilidades y conocimientos. Esto ayuda a aumentar la eficiencia en la ejecución de tareas y la toma de decisiones. Se promueve la capacitación continua del personal administrativo para mejorar sus habilidades y conocimientos, así como para familiarizarse con las nuevas tecnologías y herramientas que se

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	21 de 28

implementen. Esta capacitación puede ser tanto interna, a través de cursos y talleres ofrecidos por la propia organización, como externa, mediante la participación en conferencias, cursos especializados y programas de formación.

- d) **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** Promover la transparencia en la administración pública y establecer mecanismos de rendición de cuentas. Esto implica la divulgación de información sobre los procesos administrativos y el uso de recursos públicos, así como la implementación de mecanismos de control y supervisión.
- e) **DESCENTRALIZACIÓN:** Fomentar la descentralización administrativa para acercar la toma de decisiones y la prestación de servicios al ciudadano. Esto implica transferir responsabilidades y recursos a los gobiernos locales para que puedan gestionar de manera más eficiente y adecuada los asuntos de su competencia.
- f) **FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN INTERNA:** Se promueve la comunicación abierta y efectiva entre los diferentes departamentos y niveles jerárquicos de la organización para agilizar la toma de decisiones y facilitar la resolución de problemas. Esto puede lograrse a través de la implementación de herramientas de comunicación interna, como plataformas colaborativas, sistemas de gestión de proyectos y reuniones periódicas de seguimiento.
- g) **ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO:** Se definen indicadores clave de desempeño que permitan medir y evaluar el rendimiento de los procesos administrativos. Estos indicadores pueden estar relacionados con la eficiencia, la calidad, la productividad y la satisfacción del cliente. El monitoreo constante de estos indicadores permite identificar áreas de mejora y tomar acciones correctivas para optimizar el desempeño administrativo.

10. DIVULGACION (COMUNICACIÓN Y DIFUSION)

La divulgación de las políticas de eficiencia administrativa es crucial para garantizar su correcta implementación y cumplimiento en una organización. Esta divulgación puede llevarse a cabo de diversas formas, a continuación, se presentan algunas opciones:

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	22 de 28

- a) **Comunicados internos:** La dirección de la organización puede enviar comunicados internos a todos los empleados para informar sobre las políticas de eficiencia administrativa y sus objetivos. Estos comunicados pueden incluir detalles sobre los procesos y procedimientos que se deben seguir para lograr la eficiencia administrativa, así como cualquier capacitación o recursos adicionales que estén disponibles.
- b) **Reuniones de equipo:** Se pueden realizar reuniones de equipo donde se discutan las políticas de eficiencia administrativa y se explique cómo se aplicarán en el día a día de cada departamento. Estas reuniones ofrecen la oportunidad de aclarar dudas y brindar orientación adicional a los empleados.
- c) **Sesiones de capacitación:** Se pueden organizar sesiones de capacitación específicas sobre las políticas de eficiencia administrativa. Estas sesiones deben ser impartidas por expertos en el tema y deben abordar aspectos clave como la identificación de áreas de mejora, la optimización de procesos y la utilización de herramientas tecnológicas para aumentar la eficiencia.
- d) **Publicación de documentos:** Las políticas de eficiencia administrativa pueden ser publicadas en formato impreso o digital, de manera que estén a disposición de todos los empleados en todo momento. Estos documentos pueden incluir también ejemplos prácticos y casos de éxito para ilustrar cómo la eficiencia administrativa puede impactar positivamente en los resultados de la organización.
- e) **Intranet o plataforma digital:** Utilizar una intranet o plataforma digital donde los empleados puedan acceder a información actualizada sobre las políticas de eficiencia administrativa. Esta plataforma puede incluir documentos, videos explicativos y enlaces a recursos adicionales.

La divulgación de las políticas de eficiencia administrativa debe ser un proceso continuo que se realice a través de diferentes canales de comunicación. Es importante asegurarse de que todos los empleados estén al tanto de estas políticas y comprendan cómo pueden contribuir a su implementación en su trabajo diario. Esto permitirá obtener los mejores resultados en términos de eficiencia y reducción de costos.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	23 de 28

11. ACTUALIZACION (MODIFICACION Y REVISION)

Las políticas de eficiencia administrativa se refieren a las estrategias y medidas adoptadas por el INP para mejorar la eficiencia en la gestión y administración de los recursos. Estas políticas están sujetas a cambios con el tiempo a medida que se identifiquen nuevas oportunidades o desafíos.

Algunas posibles actualizaciones de las políticas de eficiencia administrativa podrían incluir:

Digitalización: En la era digital, es fundamental aprovechar las tecnologías de la información para agilizar los procesos administrativos. Esto puede implicar la implementación de sistemas de gestión electrónica de documentos, automatización de tareas repetitivas y el uso de plataformas en línea para facilitar la comunicación y colaboración entre los miembros del equipo.

Evaluación y mejora continua: Es importante establecer indicadores de desempeño claros y realizar evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora en los procesos administrativos. Esto puede implicar la revisión de los flujos de trabajo, la capacitación del personal en nuevas técnicas o la identificación de procesos innecesarios que puedan eliminarse.

Simplificación de trámites: Muchas veces, los procesos administrativos pueden ser engorrosos y burocráticos. Actualizar las políticas de eficiencia administrativa podría implicar la simplificación de trámites y la reducción de la carga documental, sin comprometer la calidad o la transparencia.

Fomento de la participación ciudadana: Incluir mecanismos de participación ciudadana en los procesos administrativos puede mejorar la eficiencia y la transparencia. Por ejemplo, a través de la implementación de plataformas en línea donde los ciudadanos puedan presentar solicitudes, hacer consultas o realizar pagos.

Uso de datos y análisis: La recopilación y análisis de datos pueden proporcionar información valiosa para identificar inefficiencias y tomar decisiones informadas. Actualizar las políticas de eficiencia administrativa podría implicar la implementación

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	24 de 28

de sistemas de información que permitan registrar y analizar datos relevantes para la toma de decisiones.

Estas son solo algunas posibles actualizaciones de las políticas de eficiencia administrativa, y es importante tener en cuenta que cada organización o gobierno puede tener sus propias necesidades y desafíos específicos. Lo fundamental es buscar constantemente oportunidades de mejora y adaptar las políticas a medida que surjan nuevas tecnologías y enfoques.

La presente Política deberá ser revisada anualmente por el Comité de Control Interno Institucional.

En caso de considerarse necesario la realización de modificaciones, deberá consignarse la fecha de celebración de la sesión del Comité de Control Interno Institucional en que se haya aprobado la modificación en cuestión deberá ser notificada a la unidad de auditoría Interna, a cada una de las unidades que conforman el Instituto, a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno publicado en la página Web institucional y la plataforma de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI).

El Comité de Control interno Institucional tendrá la obligación de monitorear cualquier cambio en la Normativa de control interno establecido por el Tribunal Superior de Cuentas y la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno realizar las modificaciones correspondientes inmediatamente.

12. GLOSARIO

LINEAMIENTOS: Conjunto de directrices, principios o pautas generales que guían el desarrollo y la implementación de un proceso o proyecto dentro de la institución. En este caso, se refiere a las acciones y criterios que guiarán la ejecución de los planes.

EJECUTAR: Llevar a cabo o realizar las acciones necesarias para cumplir con un plan o proyecto establecido. En el contexto de la administración, la ejecución se refiere a poner en práctica los lineamientos establecidos para alcanzar los objetivos.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	25 de 28

PLANES: Documentos o estrategias detalladas que establecen las acciones necesarias para alcanzar los objetivos institucionales. Los planes suelen incluir metas, recursos necesarios y cronograma de actividades.

RESULTADOS: Productos o efectos que se esperan obtener tras llevar a cabo un plan o una serie de acciones. Estos resultados son indicadores del éxito o de los logros alcanzados en relación con los objetivos planteados.

GERENCIA ADMINISTRATIVA: Área o departamento encargado de la gestión y administración de recursos, procesos y políticas dentro de la institución. Se enfoca en la organización, planificación y control para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

PRINCIPIOS: Normas o valores fundamentales que guían el comportamiento y las decisiones dentro de una organización. Son las bases sobre las que se estructuran las políticas y estrategias institucionales.

PASOS: Acciones o procedimientos secuenciales que deben seguirse para implementar un plan o alcanzar un objetivo. Cada paso es una fase del proceso de ejecución.

GESTIÓN: Proceso de planificación, organización, dirección y control de los recursos y actividades dentro de una institución para cumplir con los objetivos establecidos. La gestión administrativa implica supervisar todos los aspectos operativos.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES: Metas y propósitos definidos por la institución, que orientan el funcionamiento y las decisiones estratégicas. Estos objetivos guían todas las actividades y esfuerzos dentro de la organización.

MEDIDAS: Acciones o criterios que se toman para alcanzar los objetivos. Pueden referirse a indicadores de desempeño, controles, procedimientos, y otras prácticas necesarias para lograr los resultados.

MÉTODOS: Procedimientos o enfoques sistemáticos que se emplean para alcanzar los objetivos establecidos. Incluye herramientas y estrategias que aseguran que los procesos sean eficientes y efectivos.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	26 de 28

ETAPAS: Fases o períodos diferenciados dentro del proceso de ejecución de un plan. Cada etapa tiene un objetivo específico y contribuye al progreso general de la implementación del plan.

PAUTAS: Reglas o recomendaciones que se deben seguir para ejecutar un plan de manera ordenada y efectiva. Las pautas aseguran que se respeten los procedimientos y se alcancen los resultados previstos.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA: Capacidad de la administración para alcanzar sus objetivos con el uso mínimo de recursos, tiempo y esfuerzo, asegurando que las tareas y procesos se realicen de manera óptima.

POLÍTICA ADMINISTRATIVA: Conjunto de directrices y principios que orientan las acciones y decisiones dentro de una organización para alcanzar sus objetivos de manera eficaz y coherente.

GESTIÓN DE RECURSOS: Proceso de planificación, organización, y control de los recursos disponibles (humanos, financieros, materiales, tecnológicos) para optimizar su uso y alcanzar los objetivos establecidos.

OPTIMIZACIÓN: Acción de mejorar los procesos y recursos dentro de una organización para obtener el máximo beneficio con el menor costo o inversión posible. En la administración, se refiere a mejorar la eficiencia de las operaciones y reducir el desperdicio.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Proceso mediante el cual una organización define sus metas a largo plazo, identifica los recursos necesarios y establece las acciones y políticas para alcanzarlas, considerando la eficiencia en la asignación de recursos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO (KPI): Herramientas métricas utilizadas para evaluar la eficiencia y efectividad de los procesos y actividades dentro de la administración. Los KPIs permiten medir el progreso hacia los objetivos establecidos.

BENCHMARKING: Técnica utilizada para comparar las prácticas y resultados de una organización con los estándares o mejores prácticas de otras organizaciones del mismo sector, con el fin de mejorar los procesos administrativos y alcanzar la eficiencia.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	27 de 28

TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA: Principio que busca garantizar que las actividades y decisiones de la administración sean claras, accesibles y comprensibles para los stakeholders (partes interesadas), favoreciendo la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión.

TOMA DE DECISIONES: Proceso de seleccionar la mejor opción entre diversas alternativas para resolver un problema o alcanzar un objetivo, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, coste y tiempo.

DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA: Distribución de funciones y responsabilidades de toma de decisiones a niveles inferiores de la organización, lo que puede aumentar la eficiencia al permitir una mayor autonomía en las áreas operativas.

CONTROL INTERNO: Conjunto de procedimientos y medidas implementadas dentro de una organización para asegurar que sus actividades se realicen de acuerdo con las políticas, normas y objetivos establecidos, mejorando la eficiencia y reduciendo el riesgo de errores.

GESTIÓN POR RESULTADOS: Enfoque de gestión que se centra en alcanzar resultados específicos y medibles, utilizando indicadores de desempeño para evaluar la eficiencia y efectividad de las acciones.

AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS: Uso de tecnologías y herramientas digitales para llevar a cabo tareas repetitivas y operativas de manera más rápida, precisa y eficiente, reduciendo el error humano y optimizando el tiempo y los recursos.

GESTIÓN DEL CAMBIO: Proceso estructurado para abordar la transición o transformación en las políticas, procesos o estrategias de una organización, con el fin de mejorar su eficiencia y adaptarse a nuevas condiciones del entorno.

RENDIMIENTO ORGANIZACIONAL: Medición del nivel de éxito alcanzado por una organización en relación con sus objetivos y metas, tomando en cuenta la eficiencia con la que se emplean los recursos.

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
	POLITICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de Noviembre 2024	28 de 28

COSTOS OPERATIVOS: Gastos asociados a las actividades diarias de una organización, incluidos los recursos humanos, materiales, tecnológicos, entre otros. Una de las claves para mejorar la eficiencia administrativa es controlar estos costos.

ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA: Enfoque que busca la optimización constante de los procesos, sistemas y resultados de una organización, con el objetivo de aumentar la eficiencia y la calidad a lo largo del tiempo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC): Concepto que involucra la gestión ética de los recursos y la operación de la organización, teniendo en cuenta su impacto social, ambiental y económico. En la eficiencia administrativa, la RSC se enfoca en la gestión responsable de los recursos.

AUDITORÍA INTERNA: Revisión periódica de los procesos y actividades de una organización para evaluar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y la eficiencia en el uso de los recursos. Ayuda a identificar áreas de mejora.

AGILIDAD ORGANIZACIONAL: Capacidad de una organización para adaptarse rápidamente a cambios internos o externos, optimizando recursos y respondiendo eficazmente a nuevas oportunidades o desafíos.

REDUCCIÓN DE COSTOS: Estrategia administrativa orientada a disminuir los gastos operativos sin comprometer la calidad de los productos o servicios, con el fin de aumentar la eficiencia económica de la organización.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Conjunto de herramientas tecnológicas utilizadas para procesar, almacenar y transmitir información. La implementación de TI en los procesos administrativos puede mejorar significativamente la eficiencia y productividad.

REINGENIERÍA DE PROCESOS: Enfoque de mejora radical en los procesos de trabajo de una organización, con el objetivo de optimizarlos y hacerlos más eficientes, a menudo mediante el rediseño de procesos clave desde cero.

DELEGACIÓN DE TAREAS: Asignación de responsabilidades y tareas a otros miembros del equipo o departamento, para mejorar la eficiencia administrativa y permitir a los líderes enfocarse en actividades de mayor nivel estratégico

MEMORANDUM

INP-GA-PCM28-23 – PCM18-24 / No.983-2024

PARA: LIC. NORMA MARTINEZ
ENGARGADA DE LA SUBDIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

DE: CORONEL DE ARTILLERIA DEM
MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO
GERENTE ADMINISTRATIVO INP

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ASUNTO: REMISION DE INFORMACION



Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitirle en físico la política de eficiencia administrativa de la Gerencia Administrativa del INP.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis altas muestra de consideración y estima.

Atentamente.



ACTA DE APROBACIÓN

POLITICAS INSTITUCIONALES

En el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (04/12/2024), siendo las 14:00, en las oficinas del Instituto Nacional Penitenciario (INP), reunidos el **Coronel de Infantería D.E.M. RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA**, en su calidad de Comisionado Presidente de la Comisión Interventora; el **Coronel de Ingeniería D.E.M. ADÁN ANTONIO RAMÍREZ SALINAS** en su calidad de Comisionado Adjunto; y el **Coronel de Infantería D.E.M. JOSÉ BALMORES DEL CID QUINTERO** también Comisionado Adjunto, reunidos en el edificio administrativo del Instituto Nacional Penitenciario (INP), específicamente en la Sala de Juntas ubicada en el tercer (03) piso, con el propósito principal de evaluar diversas políticas institucionales, que debido a sus diferentes ejes de acción constituyen elementos fundamentales para la adecuada operativización del Sistema Penitenciario Nacional (SIPENA). Las políticas evaluadas son las siguientes:

- **POLÍTICA DE PROBIDAD Y ÉTICA PÚBLICA:** Tiene como propósito fundamental promover un Sistema Penitenciario transparente, eficiente y comprometido con los principios éticos y legales que aseguren la integridad en su funcionamiento.
- **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:** Busca establecer y fortalecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos internos, promoviendo una administración efectiva del Sistema Penitenciario y alineada con las normativas nacionales e internacionales.
- **POLÍTICA DE TALENTO HUMANO:** Tiene como objetivo principal establecer lineamientos claros para la gestión, desarrollo y bienestar del personal que integra el sistema penitenciario. Esta política busca garantizar que los recursos humanos sean gestionados de manera eficiente y profesional, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y fortaleciendo la seguridad y rehabilitación en el sistema penitenciario.
- **POLÍTICA DE PLANIFICACION Y RENDICION DE CUENTAS:** Busca establecer un marco normativo y operativo que garantice una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados en el sistema penitenciario. A través de esta política, el INP busca responder de manera efectiva a las demandas sociales y cumplir con las obligaciones legales e institucionales relacionadas con la administración de recursos, la planificación estratégica y la rendición de cuentas.
- **POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA:** Busca mejorar la gestión de recursos humanos, materiales y financieros dentro de la institución, asegurando que se utilicen de manera eficiente, efectiva y transparente.

- **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA:** Tiene como objetivo principal garantizar la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, y la gestión ética en el sistema penitenciario. A través de esta política, el INP busca promover la confianza de la ciudadanía, prevenir la corrupción y fortalecer la institucionalidad.
- **POLÍTICA DE TECNOLOGÍA:** Busca establecer un marco estratégico para el uso, gestión y desarrollo de tecnologías que fortalezcan la operatividad, seguridad y transparencia del sistema penitenciario. Sus objetivos están orientados a optimizar procesos, mejorar la comunicación, garantizar la seguridad y promover la modernización institucional.
- **POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Busca garantizar la prestación eficiente, transparente y humanitaria de los servicios en los centros penitenciarios del país, promoviendo estándares que aseguren la dignidad humana, la rehabilitación y la reintegración social de las personas privadas de libertad.

Bajo este mismo orden de ideas, es necesario recalcar que, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Comisión Interventora, en virtud de los Decretos Ejecutivos PCM-028-2023 y PCM-018-2024, resulta indispensable asegurar el cumplimiento de los productos establecidos. Para ello, es fundamental contar con actividades planificadas tanto a corto como a largo plazo, mediante una estructura administrativa que proporcione un único instrumento técnico - administrativo. Este instrumento debe delimitar de manera clara la documentación de los procedimientos y procesos garantizando uniformidad en su contenido y presentación, lo que permitirá optimizar y asegurar el cumplimiento de las atribuciones del Sistema Penitenciario Nacional, así como el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas, técnicas y operativas, a través de manuales estandarizados.

Asimismo, la Comisión Interventora, con el fin de lograr el normal funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional, procedió a la juramentación del Comité de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario (INP), en fecha veintinueve (29) de agosto de 2023, acto que consta en el acta correspondiente. En dicha ceremonia los miembros del COCOIN-INP manifestaron su compromiso con la implementación de los mecanismos de dirección y control, para asegurar la transparencia y la lucha contra la corrupción en las actividades del Instituto Nacional Penitenciario (INP). Este acto favorece la rendición de cuentas sobre la gestión realizada y el logro de las metas, determinando la necesidad de elaborar e implementar métodos que permitan una adecuada implementación del Control Interno Institucional de las operaciones del Instituto Nacional Penitenciario, conforme a su valor público, con el objetivo de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, tras revisar y analizar las ocho (08) políticas internas detalladas anteriormente, se concluye que están alineadas con la Circular STLCC-ONADICI No. 003-01-2023, que establece con carácter urgente la conformación de un Sistema Nacional de Control Interno y el cumplimiento obligatorio de las actividades y productos de control

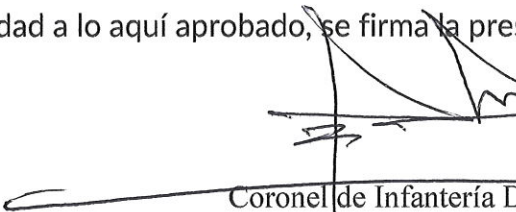
interno planteados en el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI). Además, cada una de las políticas se vincula con las Guías metodológicas para la Elaboración de Manuales de Procedimientos para el Sector Público”.

Bajo esta prerrogativa, y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No.64-2012, en su Artículo 7, se crea el Instituto Nacional Penitenciario Nacional (INP) como un órgano desconcentrado, cuya responsabilidad es la organización, administración y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios inherentes. Según el Artículo 8, inciso 7), el INP tiene entre sus atribuciones la de elaborar y aprobar los reglamentos necesarios para la operativización del Sistema.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se proceden a aprobar las siguientes políticas institucionales:

1. Política de Probidad y Ética Pública
2. Política de Control Interno
3. Política de Talento Humano
4. Política de Planificación y Rendición de Cuentas
5. Política de Eficiencia Administrativa y Financiera
6. Política de Transparencia
7. Política de Tecnología
8. Política de Calidad de los Servicios

Para dar legalidad a lo aquí aprobado, se firma la presente por:



Coronel de Infantería D.E.M.
Ramiro Fernando Muñoz Bonilla
Presidente Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional
Comandante de la PMOP / Operación Fe y Esperanza



Coronel de Ingeniería D.E.M.
Adán Antonio Ramírez Salinas
Comisionado Adjunto
Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional


Coronel de Infantería D.E.M.
José Balmores Del Cid Quintero
Comisionado Adjunto
Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional